sistemas para que coadyuve con las actividades, toda vez que en la Planta Globalizada de la Gobernación del Putumayo, no cuenta con profesionales en sistemas suficientes que apoyen en la realización de las actividades que se requieren desarrollar.

2. **Actividades a desarrollar según requerimiento de la Secretaria de Salud Departamental Conforme Oficio del 18 de mayo de 2020**

No.	Descripción
1.	Apoyo en elaborar, presentar y ejecutar el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo e impresoras de la Secretaria de Salud Departamental.
2.	Apoyo en levantar un inventario de cada equipo de cómputo con su respectiva hoja de vida de acuerdo con el formato realizado en el área de sistemas.
3.	Apoyar en el control de los mecanismos que garanticen la seguridad de la información contenida en las bases de datos de los sistemas de información de la Secretaria de Salud Departamental.
4.	Apoyar en la creación y asignación de perfiles de usuarios de los sistemas de información de la Secretaria de Salud Departamental, por medio de niveles adecuados de seguridad.
5.	Apoyar en la creación, verificación y restauración de las copias de seguridad del software de los sistemas de información.
6.	Apoyar con el mantenimiento del software de los sistemas de información de la Secretaria de Salud Departamental.
7.	Apoyar en la creación de políticas de copias de seguridad y recuperación.
8	Apoyar en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de gestión de la Gobernación del Putumayo (MIPG).
9	Apoyar en las demás actividades que tengan relación con la prestación del servicio y sean afines con la naturaleza del contrato.
10	Apoyar a la Secretaria de Salud Departamental en casos de epidemias, brotes, emergencias y desastres que se presenten en el Departamento del Putumayo

PERFIL REQUERIDO

Perfil requerido	
NIVEL DE EDUCACIÓN:	Profesional en Ingeniería de Sistemas
EXPERIENCIA:	Profesional 2 años y/o más.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Funciones vigente y demás normas que regulan la

materia y lo expuesto anteriormente, se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal suficiente para realizar las actividades arriba señaladas o el existente no es suficiente para ello.
La presente Certificación se expide por:

INEXISTENCIA _____ INSUFICIENCIA ____X_____

Dada en Mocoa a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2020.

OSCAR JAVIER ESCOBAR BRAVO

Secretario de Servicios Administrativos

ELABORÓ: Nancy Acosta

Secretaria Ejecutiva SSA